



ACTA-RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

ACTO 1/CI02/12/2020, por el que siendo las once horas del día 2 de diciembre de 2020, se constituye en sesión extraordinaria y por vía telemática utilizando la plataforma Blackboard Collaborate, bajo la presencia del Sr. Vicerrector de Investigación, Profesor Dr. Julián Martínez Fernández, la Comisión de Investigación de esta Universidad, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos que integran el Orden del Día previsto para la sesión, previa citación de todos sus miembros y con la asistencia de los siguientes: D^a. Patricia Aparicio Fernández, D. Luis Rodríguez Piazza, D. Juan Carlos López García, D^a. Rosario Fátima Fernández Fernández, D. Antonio Acosta Jiménez, D^a. María Álvarez de Sotomayor Paz, D. Alberto Pérez Izquierdo, D. Sergio Montserrat de la Paz, D^a. Eva Bravo García, D^a. Amparo Mármol Conde, D. Bernabé Escobar Pérez, D^a. Catalina Fuentes Rodríguez, D. Carlos Marcelo García y D. Antonio Parejo Matos.

Asiste también D^a. Mercedes Fernández Arévalo, Directora del Secretariado de Investigación.

Excusan su asistencia: D. Ricardo Chacartegui Ramírez, D^a. Concepción Barrero Rodríguez, D. José Luis Sevillano Ramos, D. José Manuel Quintero Ariza y D^a. Pilar Pavón Torrejón.

Actúa como Secretaria D^a. Mireia Rodríguez Álvarez, Directora Técnica del Área de Investigación.

ACTO 2/CI02/12/2020

El Vicerrector de Investigación agradece la asistencia a los miembros de la Comisión.

Se procede a la lectura y aprobación de las actas de las sesiones celebradas los pasados 21 de octubre y 3 de noviembre de 2020.

Se aprueba por la CI.

ACUERDO 1/CI02/12/2020. Convocatoria Empleo Joven Fase 5. Acuerdos a tomar.

El Vicerrector de Investigación informa sobre la convocatoria recordando que se convocan 110 plazas, siendo 109 de Titulado Superior y 1 plaza de F.P. Grado Superior.

Toma la palabra la Directora del Secretariado de Investigación, D^a. Mercedes Fernández Arévalo, para explicar cómo se ha llevado a cabo el procedimiento de selección de los tutores asociados a las plazas ofertadas.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | goCDWdG5ZJm+RSta7/eo8A== | Fecha | 02/03/2021 |
| Firmado Por | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/goCDWdG5ZJm+RSta7/eo8A== | Página | 1/4 |



En primer lugar, agradece la ayuda y la participación en todo el proceso de los miembros de la Comisión. Se ha enviado previamente documentación del procedimiento llevado a cabo para evaluar y seleccionar a los tutores.

El presupuesto obtenido por la US para formalizar contratos de 2 años de duración permite financiar 110 contratos, pero no completos, de ahí la propuesta de 109 contratos de Titulado Superior y 1 contrato F.P Grado Superior. El objetivo es conseguir que todos los contratos sean de 2 años.

La propuesta para repartir los contratos es la siguiente:

La Junta de Andalucía establece un cupo máximo del 15% para la modalidad A (Ayuda a la Gestión de Investigación). Esto supondría 16,5 contratos. Se propone asignar 15 contratos a esta modalidad.

Del mismo modo, la Junta de Andalucía establece un cupo mínimo del 85% para la modalidad B. Esto supondría 93,5 contratos. Se propone asignar 95 contratos a esta modalidad.

En la modalidad B es necesario indicar que hay un mínimo del 65% para la categoría B1, asociada a proyectos de investigación, de forma que se podrían asignar a esta categoría un total de 74 contratos.

En el caso de la categoría B2, asociada a proyectos de transferencia, hay un máximo del 5% y aunque se podrían asignar 6 contratos, la propuesta es que se asignen 5.

Por último, también hay un máximo del 15% para la categoría B3, destinada a los IU y a las UE. Se podrían asignar 16 contratos, pero de nuevo la propuesta es reducirlo y que se asignen un total de 14 contratos.

Con esta rebaja en las categorías B2 Y B3, se puede ampliar el número de contratos de la categoría B1, hasta los 76 contratos.

Para la modalidad B se han recibido unas 300 solicitudes.

El sistema de consultas ha permitido identificar a los IP que no han sido tutores de un contratado de Empleo Joven anteriormente, así como el tipo de proyectos activos que tienen y su cuantía.

Tras aplicar los criterios de selección aprobados en las CI de 15 de julio y 3 de noviembre de 2020, el resultado es el siguiente:

Cupo B1

1. Respecto del orden de prioridad referido a haber disfrutado o no de un contrato por convocatorias previas de Empleo Joven, éste ha quedado definido dentro de la categoría 1) IP que no hayan tenido contratado de Empleo Joven. Es decir, ha habido más solicitantes que contratos a asignar con este criterio de priorización, por lo que todos los adjudicatarios no han tenido contrato de Empleo Joven anteriormente.

2. Dentro de este grupo priorizado 1), se asigna un contrato a todos los IP con proyectos europeos, y queda definido el orden de prioridad dentro de la categoría de Proyectos Estatales (más solicitantes en esta categoría que contratos a asignar). Dentro de esta categoría, la selección se ha efectuado siguiendo los criterios publicados en la web del Vicerrectorado de Investigación.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | goCDWdG5ZJm+RSta7/eo8A== | Fecha | 02/03/2021 |
| Firmado Por | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/goCDWdG5ZJm+RSta7/eo8A== | Página | 2/4 |



Para ello se han clasificado todos los proyectos del Plan Estatal en las áreas ANEP y se han asignado, en primer lugar, por cuantía económica del proyecto en un número proporcional al de las solicitudes en esa área ANEP. Se han dado los siguientes pasos, según hemos establecido en los documentos de criterios aprobados:

1. Se han asignado un número de contratos en cada área igual al número entero de la operación de proporcionalidad indicada.
2. El resto de los contratos se han asignado a las áreas ANEP con los restos fraccionarios más altos.
3. Como se ha producido un empate con la misma fracción resultante, concretamente en el valor de ponderación "3,421686747" en 7 áreas ANEP distintas, se han seleccionado los proyectos cuyos importes divididos entre el importe medio del área han sido más altos.

El resultado es la adjudicación de los 76 contratos a IP de proyectos, quedando una lista de suplentes formada por 4 IP.

Cupo B2:

Se adjudican los 5 contratos a los IP identificados por el Director del Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento, según informe enviado previamente a la CI.

Cupo B3:

Se adjudican 10 contratos, a todos los directores solicitantes de IUI y UE. Quedan por tanto 4 contratos por adjudicar, dentro de este cupo, en el que en los criterios publicados se indicaba podrían reservarse también para acciones estratégicas e incidencias.

Tras el periodo de alegaciones, una vez analizadas, no es necesario atender ninguna incidencia, por lo q se propone al respecto de estos 4 contratos su adjudicación a los 4 IP suplentes.

La CI aprueba la propuesta por asentimiento.

ACUERDO 2/CI02/12/2020. Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Vicerrector de Investigación abriendo el turno de preguntas.

D^a. Catalina Fuentes pregunta si la solicitud de Empleo Joven por parte de uno de los miembros de un Proyecto puede afectar a otro que no la haya solicitado. El Vicerrector explica que los contratos de Empleo Joven se asignan por investigador y proyecto. Por tanto, si el Investigador no ha tenido Empleo Joven, pero lo pide por un proyecto que sí ha tenido Empleo Joven, tendrá menor prioridad.

El Vicerrector indica que es necesaria la renovación de la Comisión Delegada para Empleo Joven, que actualmente está integrada por:

Presidente el Vicerrector de Investigación
Suplente del Presidente la Directora del Secretariado.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | goCDWdG5ZJm+RSta7/eo8A== | Fecha | 02/03/2021 |
| Firmado Por | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/goCDWdG5ZJm+RSta7/eo8A== | Página | 3/4 |



Secretaria la Directora Técnica
Suplente de la Secretaria la Jefa del Servicio de Investigación

D^a. Catalina Fuentes Rodríguez (Artes y Humanidades)
D. Juan Antonio Caballero Carretero (Ciencias)
D^a María Álvarez de Sotomayor Paz (Ciencias de la Salud)
D^a. Concepción Barrero Rodríguez (Ciencias Sociales y Jurídicas)
D. José Luis Sevillano Ramos (Ingeniería y Arquitectura)

El Vicerrector propone mantener los miembros y por tanto aprobar la Comisión con los mismos miembros.

Se aprueba por asentimiento.

ACTO 3/CI02/12/2020, por el que siendo las 11:45 horas del día de la fecha, no habiendo otros asuntos, agotado, por tanto, el Orden del Día, el Sr. Presidente de la Comisión levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
COMISIÓN DE
DE INVESTIGACIÓN**

**LA SECRETARIA DE LA
INVESTIGACIÓN**

Fdo. Julián Martínez Fernández
Vicerrector de Investigación
Investigación

Fdo. Mireia Rodríguez Álvarez
Directora Técnica Área

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | goCDWdG5ZJm+RSta7/eo8A== | Fecha | 02/03/2021 |
| Firmado Por | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/goCDWdG5ZJm+RSta7/eo8A== | Página | 4/4 |

